RESOLUCION Nº 423/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS EN LA SENAD.

Asunción, 16 de Noviembre de 2010

VISTO : **El** informe del Comité de Evaluación que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la Adquisición de Alimentos para Personas en la Senad, proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la DNCP según Expediente Nº 328.558 ID 205.029.

CONSIDERANDO : El informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la empresa Marina del Sol SRL, en virtud de que la misma cumple sustancialmente con las condiciones Técnicas, Legales y Económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y ha presentado su oferta con el precio más bajo, cumpliendo de esta manera con la disposición del Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación.

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por Tanto,

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar,** conforme al Visto y considerando de la presente Resolución, para la Provisión de Alimentos para Personas en la Senad, conforme al detalle que se registra en el siguiente cuadro:

Objeto Gasto	Empresa Adjudicada	Monto Adjudicado
310 –PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	MARINA DEL SOL SRL	32.102.600.

Art. 2º **DISPONER,** el registro de los montos mínimos y máximos, conforme establece la Resolución Nº 806/09, de la presente convocatoria objeto de adjudicación a la empresa registrada en el Articulo Nº 1. El detalle se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	50112001-028	Carne Vacuna Conservada Enlatada (Vaca'i)	2.337.500.	4.675.000.
2	50121538-001	Atún desmenuzado al Agua	600.000.	1.200.000.
3	50121538-001	Atún desmenuzado al Aceite	600.000.	1.200.000.
4	50112001-028	Carne Vacuna Conservada Enlatada (Picadillo)	1.550.000.	3.100.000.
5	50161511-006	Dulce de Durazno en Almíbar, enlatado	1.997.500.	3.995.000.
6	50202306-001	Jugos en Polvo de 8 Litros, empaquetes	450.000.	900.000.
7	50151513-001	Aceite Comestible de Girasol, en Bidones de 5 Litros	585.000.	1.125.000.
8	50202310-002	Agua Mineral sin Gas de 500 cc.	36.000.	60.000.
9	50131802-007	Queso para sándwich en fetas, empaquetadas	1.750.000.	3.500.000.
10	50112001-014	Fiambres Surtidos, en Kilogramos	900.000.	1.800.000.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Monto Mínimo	Monto Máximo
11	50112001-021	Panchos, en Kilogramos	1.150.000.	2.300.000.
12	50112011-022	Chorizo surtido, en Kilogramos	1.398.800.	2.797.600.
13	50101538-023	Tomate	1.000.000.	2.000.000.
14	50101538-009	Locote	450.000.	900.000.
15	50101538-018	Cebolla	750.000.	1.500.000.
16	50101538-011	Papa	525.000.	1.050.000.
			16.079.800.	**32.102.600.**

Art. 3º **DISPONER,** el registro de las cantidades mínimas y máximas, conforme establece la Resolución Nº 806/09, de la presente convocatoria objeto de adjudicación a la empresa adjudicada en el Articulo Nº 1. El detalle se registra en el siguiente cuadro:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	50112001-028	Carne Vacuna Conservada Enlatada (Vaca'i)	275.	550.
2	50121538-001	Atún desmenuzado al Agua	125.	250.
3	50121538-001	Atún desmenuzado al Aceite	125.	250.
4	50112001-028	Carne Vacuna Conservada Enlatada (Picadillo)	775.	1.550.
5	50161511-006	Dulce de Durazno en Almíbar, enlatado	235.	470.
6	50202306-001	Jugos en Polvo de 8 Litros, empaquetes	100.	200.
7	50151513-001	Aceite Comestible de Girasol, en Bidones de 5 Litros	13.	25.
8	50202310-002	Agua Mineral sin Gas de 500 cc.	3.	5.
9	50131802-007	Queso para sándwich en fetas, empaquetadas	50.	100.
10	50112001-014	Fiambres Surtidos, en Kilogramos	50.	100.
11	50112001-021	Panchos, en Kilogramos	50.	100.
12	50112011-022	Chorizo surtido, en Kilogramos	52.	104.
13	50101538-023	Tomate	250.	500.
14	50101538-009	Locote	100.	200.
15	50101538-018	Cebolla	250.	500.
16	50101538-011	Papa	150.	300.

Art. 4º **DISPONER** la firma del contrato de adquisición de Alimentos para Personas en la Senad, la que regirá a partir de la fecha de adjudicación hasta el día 31 de Diciembre de 2010.

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL

Crio. Ppal. (SR) César Damián Aquino G.
Ministro Secretario Ejecutivo – SENAD